



*Excmo. Ayuntamiento de Alicante*

## AMBITO Nº 6.1 CULTURA

**“Decreto.- Sobre aprobación de las cláusulas del convenio de colaboración entre la Asociación de Estudios Miguel Hernández de Alicante y el Ayuntamiento de Alicante a través de la Concejalía de Cultura para la celebración de la exposición “Homenaje a Miguel Hernández, 75 x 75” en la sala de exposiciones de la Lonja del Pescado, del 10 de marzo al 7 de mayo de 2017.**

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran resumidos a continuación.

La Concejalía de Cultura tiene como objetivos la promoción, organización y gestión de la política cultural definida por el Ayuntamiento de Alicante, así como la administración de los medios para llevarla a cabo. Para la consecución de estos objetivos, puede celebrar acuerdos, pactos, convenios o contratos con personas tanto de derecho público como privado, siempre que no sean contrarios al Ordenamiento Jurídico ni versen sobre materias no susceptibles de transacción y tengan por objeto satisfacer el interés público que tienen encomendado.

Los citados instrumentos deberán establecer como contenido mínimo la identificación de las partes intervinientes, el ámbito personal, funcional y territorial, y el plazo de vigencia, y no supondrán alteración de las competencias atribuidas a los órganos administrativos ni de las responsabilidades que correspondan a las autoridades y funcionarios relativas al funcionamiento de los servicios públicos.

La Asociación de Estudios Miguel Hernández tiene entre sus fines la promoción y difusión de la obra de Miguel Hernández, la organización de exposiciones relacionadas con su vida y con su obra y cualquier otra actividad que la Asociación considere de interés para el mantenimiento, promoción y difusión de los valores contenidos en el patrimonio cultural hernandiano, pudiendo establecer para ello convenios y conciertos con entidades públicas y privadas, tanto del ámbito de la Comunidad Valenciana, del Estado Español o de otros países, cuyas actividades se relacionen con los fines de la Asociación.

La Asociación Miguel Hernández, a través de la Comisión Cívica de Alicante para la recuperación de la memoria histórica, ha producido, en conmemoración del 75 aniversario de la muerte de Miguel Hernández, la exposición “Homenaje a Miguel Hernández, 75x75”, así como diferentes actividades en torno a la obra del poeta.

La Concejalía de Cultura colabora en la celebración de la exposición “Homenaje a Miguel Hernández, 75 x 75”.

Con tal fin, firmarán el correspondiente convenio de colaboración, en los términos expresados en el anexo I a la presente resolución, destinados a fijar los compromisos de las partes intervinientes.



OTROS DATOS  
Código para la validación:  
00459530-92f8-4143-b645-9b099c97c8a5  
Fecha de impresión: 07/02/2017 12:52:25  
Página 2 de 6

FIRMAS  
1.- MACARENA FUENTES GUZMAN - NIF:48322600Z (Jefa Servicio), 23/01/2017 09:55  
2.- DANIEL SIMON PLA - NIF:21511694R (Concejal), 24/01/2017 15:33  
3.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPENAS - NIF:09280507F (Vicesecretario), 25/01/2017 10:18  
4.- AYUNTAMIENTO DE ALICANTE. 2017DEG000430 25/01/2017

ESTADO  
SELLADO DECRETO

El órgano competente para resolver es el Concejal Delegado de Cultura en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto de 17 junio de 2015.

En virtud de lo expuesto, resuelvo:

**Primero.-** Aprobar el texto del convenio entre la Asociación de Estudios Miguel Hernández de Alicante y el Ayuntamiento que figura en el Anexo I para la celebración de la exposición “Homenaje a Miguel Hernández, 75 x 75”.

**Segundo.-** Publicar el Convenio en el Registro de Convenios del Ayuntamiento de Alicante.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo a la Asociación de Estudios Miguel Hernández”.”



## ANEXO I



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE  
CONCEJALÍA DE CULTURA



**BORRADOR DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA  
CONCEJALÍA DE CULTURA DE ALICANTE Y LA ASOCIACIÓN DE  
ESTUDIOS MIGUEL HERNÁNDEZ PARA LA CELEBRACIÓN DE LA  
EXPOSICIÓN "HOMENAJE A MIGUEL HERNÁNDEZ, 75X75".**

En Alicante, a ..... de ..... de 2017

## REUNIDOS

**Don Daniel Simón Plá**, Concejal de Cultura, actuando en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento.

**Don. Luis Pesquera Montalvo**, en representación de la **Asociación de Estudios Miguel Hernández**, mayor de edad, con N.I.F nº .51329853-V y domicilio, a efectos del presente convenio, en C/Alcalde Alfonso de Rojas, nº 5, de Alicante.

## MANIFIESTAN

**I. El Ayuntamiento de Alicante**, a través de su Concejalía de Cultura, tiene como finalidad, entre otras, la promoción, organización y gestión de la política cultural definida por el Ayuntamiento, así como la administración de los medios necesarios para llevarla a término. Para conseguirlo, la Concejalía de Cultura dirige su actuación a la organización y gestión de todas aquellas actividades que puedan beneficiar el incremento y la calidad de la oferta cultural así como al establecimiento de relaciones de colaboración con otras administraciones del Estado, de la Generalitat o cualquier



organismo público o privado en orden a la promoción y realización de actividades culturales.

**II. La Asociación de Estudios Miguel Hernández** tiene entre sus fines la promoción y difusión de la obra de Miguel Hernández, la organización de exposiciones relacionada con su vida y con su obra y cualquier otra actividad que la Asociación considere de interés para el mantenimiento, promoción y difusión de los valores contenidos en el patrimonio cultural hernandiano, pudiendo establecer para ello convenios y conciertos con entidades públicas y privadas, tanto del ámbito de la Comunidad Valenciana, del Estado Español o de otros países, cuyas actividades se relacionen con los fines de la Asociación.

**III. La Asociación Miguel Hernández**, a través de la Comisión Cívica de Alicante para la recuperación de la memoria histórica, ha producido, en conmemoración del 75 aniversario de la muerte de Miguel Hernández, la exposición “**Homenaje a Miguel Hernández, 75x75**”, así como diferentes actividades en torno a la obra del poeta.

**IV.** El Ayuntamiento de Alicante, concededor del proyecto, ha manifestado su interés en colaborar con la Asociación para la exhibición de la exposición “**Homenaje a Miguel Hernández, 75x75**” en la Sala de exposiciones “Lonja del Pescado”

Ambas partes, en la representación en que intervienen, se reconocen capacidad y legitimación bastante para suscribir el presente convenio de colaboración, de acuerdo a las siguientes

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO

El presente convenio tiene por objeto acordar las condiciones para la presentación en la Sala de exposiciones “Lonja del Pescado”, de la exposición “**Homenaje a Miguel Hernández, 75x75**”, del 10 de marzo al 7 de mayo de 2017 así como diversas actividades paralelas a la exposición (presentación de libros, charlas....)

### SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LA ASOCIACIÓN DE ESTUDIOS MIGUEL HERNÁNDEZ

La Asociación, a través de la Comisión Cívica de Alicante para la recuperación de la memoria histórica, asume las siguientes obligaciones:

- 1.- Organizar el contenido, montaje y estructura de la exposición “**Homenaje a Miguel Hernández 75x75**”, haciéndose cargo del desarrollo de la citada muestra colectiva que tendrá lugar en la Sala A de “La Lonja del Pescado” del 10 de marzo al 7 de mayo de 2017.
- 2.- Diseño y confección del catálogo, vinilos, lonas e invitaciones, así como de cualquier otro material publicitario y de difusión.
- 3.- Organización y supervisión del traslado de todas las obras desde y hacia su lugar de origen y recepción y salida de la obra de la sala de exposiciones “Lonja del Pescado”.





4.- Atender los derechos que, en su caso, se devengasen a favor de VEGAP o de cualquier otra entidad gestora de los derechos de autor, en cualquiera de sus manifestaciones.

### **TERCERA.- OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO**

1.- Ceder la Sala A de la Sala de exposiciones “Lonja del Pescado” para la exhibición de la exposición “**Homenaje a Miguel Hernández 75x75**” que tendrá lugar entre los días 10 de marzo y 7 de mayo.

2.- Aportar un seguro que garantice las obras durante la exposición, desde su montaje hasta su recogida.

3.- Aportar una dotación de hasta QUINIENTOS EUROS, (IVA incluido) (500 €, IVA incluido) para la confección de lona exterior de anuncio de la exposición y vinilos de presentación.

4.- Aportar el personal del que disponga para el transporte de la obra desde y hacia Valencia.

5.- Difundir la exposición a través de los medios propios de la Concejalía de Cultura.

### **CUARTA.- VIGENCIA DEL CONVENIO**

El presente convenio estará vigente desde la fecha de su firma hasta el final del desmontaje y retirada de las obras de la Sala de exposiciones “Lonja del Pescado”.

### **QUINTA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Para la solución de cualquier cuestión litigiosa sobre la existencia, validez, interpretación y ejecución del presente Convenio, las partes intentarán por todos los medios llegar a una solución amistosa. De no llegar a ningún acuerdo, las cuestiones litigiosas se someterán a la valoración de tres árbitros, uno nombrado por cada parte y el tercero de mutuo acuerdo entre las partes.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes firman el presente documento en cuyo contenido se afirman y ratifican, haciéndolo por duplicado y a un solo efecto.

El Concejal de Cultura

Asociación Estudios de Miguel Hernández

Fdo.: Daniel Simón Plá

Fdo.: Luis Pesquera Montalvo

**OTROS DATOS**  
Código para la validación:  
00459530-92f8-4143-b645-9b099c97c8a5  
Fecha de impresión: 07/02/2017 12:52:25  
Página 6 de 6

**FIRMAS**  
1.- MACARENA FUENTES GUZMAN - NIF:48322600Z (Jefa Servicio), 23/01/2017 09:55  
2.- DANIEL SIMON PLA - NIF:21511694R (Concejal), 24/01/2017 15:33  
3.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPENAS - NIF:09280507F (Vicesecretario), 25/01/2017 10:18  
4.- AYUNTAMIENTO DE ALICANTE. 2017DEG000430 25/01/2017

**ESTADO**  
SELLADO DECRETO



El documento está SELLADO DECRETO. Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alicante.

